

DECRETO SUPREMO 4260: PRIVATIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN Y CONGELAMIENTO DEL PRESUPUESTO EDUCATIVO

El Estado burgués, frente a las crisis económicas estructurales del capitalismo, invariablemente descarga sus consecuencias sobre las espaldas de los trabajadores y de las mayorías empobrecidas del país para poner a buen recaudo los intereses de la clase dominante y de las transnacionales imperialistas.

Hoy, cuando los maestros han exigido al Ministro Cárdenas contenidos dosificados de un currículo de contingencia para el período de la crisis sanitaria y al no encontrar una respuesta de su parte, están emprendiendo ese trabajo frente a la inutilidad del Ministerio de Educación.

Justamente en el día del maestro, el gobierno ultraderechista de Añez promulga el D.S. 4260 pretendiendo reeditar aquella política neoliberal de fines del siglo pasado. Se trata de una política educativa no de emergencia para el período de la crisis sanitaria que será cuestión de meses, sino de una respuesta burguesa a la actual crisis estructural de la educación en el capitalismo consistente en la transmisión memorística de la teoría en abstracto, divorciada de la práctica en el proceso de la producción social, que ahora se verá agravada por la

Se trata de una respuesta orientada a destruir lo poco que queda de la educación científica, única, laica, gratuita, a la que ya la Ley 070 masista se encargó de asestar duros golpes con concepciones animistas y pachamámicas.

En el análisis de este Decreto, pasando de largo el listado de artículos y párrafos de la Constitución Política del Estado y de otros instrumentos legales con los que pretende justificar, analizamos el Art. 2 que se refiere a las **“...modalidades de atención de la educación boliviana”**: la presencial, la a distancia, la virtual y la semipresencial, indicando que son complementarias entre sí. Las pone en el mismo plano de importancia pretendiendo soslayar que la



“educación” virtual o a distancia so pretexto de pandemia del COVID -19.

educación presencial constituye más del 90 % del universo educativo del país y absorbe casi todo el presupuesto educativo llevando la pesada carga de la administración educativa burocrática y el pago de sueldos de miseria a los maestros urbanos y rurales. Las otras modalidades educativas siempre han existido como actividades marginales en manos privadas o de instituciones sindicales y religiosas (Ejemplo programas radiales de alfabetización rural), sin que le cueste nada al Estado y sin ningún resultado efectivo.

La intención en perspectiva del gobierno es sobrevalorar la educación virtual o a distancia con la finalidad de reducir el costo educativo y, a la larga, ir

liberando al Estado de su obligación de incrementar el presupuesto educativo en relación directa al crecimiento vegetativo de la población escolar y de construir, mantener y equipar más locales escolares. Todo está orientado a que el Estado se acomode a las condiciones de la crisis económica a costa de someter la educación a la barbarie capitalista.

En el Art. 7, parágrafo II señala *“La decisión sobre la complementariedad de modalidades se basa en los diseños curriculares y debe justificarse en riesgos o eventos climáticos, sociales, sanitarios u otros que pongan en situación de inseguridad a los alumnos”*. La intención es que, a partir de la vigencia del Decreto, el Estado permitirá que las instituciones privadas tengan la puerta abierta para invadir la educación fiscal en forma de educación virtual o a distancia. En este sentido es claro el Art. 6, parágrafo II, que señala: *“las nuevas solicitudes de apertura y funcionamiento de instituciones educativas...deben presentar su propuesta curricular...”*

Luego, en una “disposición final”, señala: ***“La implementación del presente Decreto Supremo no implicará recursos adicionales del...TGN”; en lenguaje más directo, está indicando que el miserable presupuesto de educación será congelado.***

Otro rasgo inequívoco de la privatización de la educación se refleja en la formación docente. El Art. 9, parágrafo II, señala *“Los procesos de formación y capacitación (de los maestros) realizados en instituciones educativas públicas, de convenio y **privadas**, legalmente reconocidas por el Ministerio de Educación, tendrán valor curricular.”*

Echa por tierra el concepto de educación única, dirigida y financiada por el Estado, cuando el parágrafo I del Art. 6. señala: *“Las instituciones educativas con la disposición normativa de apertura y funcionamiento deben presentar a las instancias correspondientes su propuesta curricular...para su aprobación, de acuerdo a reglamentación específica”*. O sea, se abre el camino de la total liberalización de la enseñanza retornando al oscuro pasado anterior al liberalismo de fines del siglo XIX.

Finalmente, Se pretende cargar el costo educativo sobre las espaldas de los padres de familia cuando, a pesar del sacrificio que implica pagar el internet, adquirir las computadoras y los celulares, también deben pagar el uso de las plataformas virtuales, como señala el Art. 5: *“Para el desarrollo de la modalidad virtual, las instituciones educativas deben contar con una plataforma educativa...”* no dice que el Estado correrá con los gastos del uso y la adquisición de estas plataformas educativas.

PLAN DE CONTINGENCIA DE LA CTEUB

URMA Oruro N°30, 06 junio de 2020

Basados en la ley 070, la CTEUB dio a conocer al Ministerio un currículo de emergencia en el que los puntos centrales son la elaboración de módulos de emergencia educativa (objetivos por año de escolaridad, optimización unidades temáticas, actividades, metodología, recursos y evaluación), la elaboración de guías de texto únicas y uso de herramientas (plataformas virtuales, radio y tv). Para la materialización de esta propuesta plantean la participación de la CTEUB, CONMERB y los dirigentes de padres de familia. Exigen como requisito la elaboración de un diagnóstico serio. Aunque no lo dicen, la propuesta aterriza en el reinicio de las clases y es réplica de la propuesta del gobierno.

Lo volvemos a recalcar, la situación socioeconómica inviabiliza el reinicio de las labores educativas en la modalidad que plantea la CTEUB, peor aún en la modalidad presencial, más aun cuando entramos a la cuarentena dinámica, donde estallaran en todo lugar los contagios y muertes por covid 19. URMA recalca que los maestros volveremos a clases cuando los maestros, alumnos y la población estemos fuera de peligro y cualquier plan de ministerio debe ser discutido con la presencia de las 31 federaciones urbanas.

RESOLUCIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL MAGISTERIO URBANO DE COCHABAMBA

El Consejo Consultivo virtual realizado el miércoles 9 de junio con la participación de 300 delegados de las unidades educativas, después de un amplio debate democrático, ha aprobado las siguientes resoluciones:

1.- Rechazo categórico el D.S. 4260 por:

- Destruir la educación fiscal y gratuita, buscar su progresiva privatización.
- Atentar contra el principio de la educación única.
- Destruir la educación presencial y potenciar la virtual con la finalidad transferir el costo educativo a los padres de familia y a los maestros.

2.- Exigir al Gobierno la dotación de computadoras a todos los alumnos y maestros, garantizar internet gratuito.

3.- La Federación entregará a las bases los contenidos de una malla de emergencia, elaborado colectivamente por las bases, con asesoramiento de una comisión técnica, en un Consejo Consultivo que se convocará en el curso de la próxima semana.

4.- Exigir la inmediata convocatoria para los exámenes de ascensos de categoría. El Comité Ejecutivo de la CTEUB debe hacer las gestiones correspondientes.

5.- Solución inmediata del caso de los maestros despedidos del ex - PROFOCOM y de la Escuela de Formación de Maestros, en el marco del Escalafón Docente.

6.- Convocatoria a compulsas de méritos para llenar las acefalías existentes. No permitir que esos cargos sean llenados a dedo violando el Escalafón Docente.

7.- Rechazar todo intento de obligar a los maestros de provincias a reiniciar las clases presenciales cuando la curva de infecciones sigue en preocupante ascenso. Sólo se retornará a clases si existe una disposición oficial en este sentido y con la condición de que se garanticen todas las medidas de bioseguridad. Los directores de unidades educativas que se den a la tarea de presionar y amedrentar a los maestros serán procesados sindicalmente.

8.- Permanecer en estado de emergencia hasta el viernes 12 de junio, fecha en que el gobierno ha comprometido la cancelación del bono fusionado. En caso de incumplimiento, la Federación instruirá a las bases el desacato a todas las instrucciones que emanen del Ministerio de Educación y de las autoridades subalternas.

9.- Conscientes de que la política educativa destructora plasmada en el D.S. 4260 es la respuesta de la clase dominante a la crisis que nos está golpeando, política que repetirá cualquier gobierno que surja de las próximas elecciones, incluido el MAS, exigimos la destitución del Ministro Cárdenas por arbitrario y prepotente.

Cochabamba, 9 de junio de 2020.

RECHAZAMOS EL RETIRO DE APORTES DE LAS AFPs

URMA Oruro N°29, 11 de mayo de 2020

Bajo el argumento de paliar la crisis y que el retiro será voluntario, una tal ASOAF ha presentado un proyecto de ley para el retiro de los aportes de las AFPs. La propuesta plantea el retiro de hasta el 25% como máximo y disminuye según la edad. Los empresarios han recibido con aplausos este proyecto, además que con anticipación ya habían mostrado su felicidad, cuando la noticia vino del Perú.

Muchas empresas congelan y rebajan salarios, además de despedir a sus obreros; éstas medidas en los meses que vienen es probable que el mismo Estado los ejecute con sus empresas productivas y el sector público.

La plata de las AFPs es para la jubilación de los trabajadores y no para salvar de sus obligaciones a los empresarios y al Estado. Como URMA rechazamos este proyecto de ley propatronal que pone en peligro la jubilación de los trabajadores.

EDUCACIÓN Y BARBARIE

El prolongado aislamiento social (cuarentena) para combatir los efectos de la pandemia del COVID - 19 ha condenado a grandes sacrificios al conjunto de la población, sobre todo a sus capas más pobres que tienen que resignarse a sobrellevar sus penurias esperando los miserables sueldos y salarios o los bonos insuficientes que ha dispuesto el gobierno. Por otra parte, el aparato productivo está paralizado y amenaza en el horizonte el fantasma de la desocupación y de más hambre. La caída de precios de los minerales en el mercado mundial y el derrumbe del petróleo en los últimos días de la impresión de que se hubiera desatado sobre Bolivia la maldición de las siete plagas de Egipto. Cunde mucho más la desesperación cuando se llega al convencimiento de que esta pandemia no acabará con la conclusión de la cuarentena en los próximos días; los médicos y los entendidos explican que, mientras no se descubra la vacuna y se universalice su aplicación, la humanidad está condenada a convivir con este flagelo.

En medio de este panorama catastrófico se ha puesto en tapete de discusión el problema del destino de la educación. El Ministerio de Educación y sectores de la clase media, casi de manera mecánica, han pretendido encontrar en la educación virtual la tabla de salvación. Consideran que esta forma de educación puede aminorar o superar el gran perjuicio que está sufriendo la educación por la suspensión de las clases presenciales en todos sus niveles y modalidades. La suspensión de casi dos meses de las clases presenciales es visto por los maestros, padres de familia y alumnos como una catástrofe muy difícil de recuperar en lo que va de la presente gestión escolar.

Se ha hablado de las limitaciones materiales y culturales para poder aplicar de manera universal las plataformas virtuales, de que las computadoras, el internet y los celulares inteligentes no han llegado a todos los sectores de la población; de la gran desigualdad social donde una inmensa mayoría de los pobres, especialmente del campo, no tiene acceso al internet y ni siquiera a la energía eléctrica; debido a la pobreza reinante, la mayoría no podría acceder a la cantidad de megas que requieren los programas educativos; de que los padres de familia, debido al nivel cultural demasiado elemental, no podrían ser apoyo en la aplicación de la educación virtual de sus hijos de inicial y primaria, que no ha habido tiempo de capacitar a todo el universo de maestros en el uso de

la tecnología informática, etc. Todo lo dicho es cierto, Bolivia es un país que no ha logrado superar los resabios del pre capitalismo; hecho que se refleja en todas las actividades económicas, sociales y culturales. Se trata de un problema estructural que tiene que reflejarse también en la naturaleza de la educación.

Es incuestionable que la pandemia ha puesto al desnudo la incapacidad de la clase dominante y del Estado burgués para resolver los problemas que genera la crisis cíclica del capitalismo, todas sus medidas terminan afectando los intereses de la clase obrera y de la mayoría de los oprimidos del país y son inútiles para superar la crisis de la educación que se viene arrastrando desde que el sistema social ha entrado a su total agotamiento; ahora, como una novedad se plantea el problema de si la educación virtual puede salvar total o parcialmente la calidad de la educación.

Partiendo del hipotético caso de que se dieran todas las condiciones materiales, sociales y culturales para que se aplique plenamente la educación virtual, hecho que no se dará por ser un problema de naturaleza estructural, ¿qué ocurriría con la educación? ¿se lograría superar sustancialmente la calidad de la educación y el desarrollo integral del ser humano, de tal modo que, con la ayuda de las computadoras y del internet, se pueda introducir a los alumnos en un mundo plétórico de conocimientos y transformaciones científicas y suplantar el mundo real por este otro que es virtual?

Partamos de la evidencia de que la educación desde hace mucho, antes de la pandemia, se encuentra en crisis; la misma que se manifiesta como una actividad que no logra efectivamente el conocimiento ni nuevos avances en la ciencia. Contrariamente se caracteriza por ser anticientífica, repetitiva y memorística, últimamente agravada por manifestaciones de barbarie como es el pachamamismo. Hemos llegado a la convicción de que la crisis educativa viene paralela a la crisis estructural del sistema capitalista, por eso la Ley 1565 neoliberal planteó la privatización de la educación para liberarle al Estado burgués en quiebra de cargar con el pesado costo educativo.

En nuestros debates educativos, primero con el neoliberalismo y después con la 070 posmoderna, hemos llegado a la conclusión de que la causa de esta

crisis radica en la separación progresiva de la educación con referencia a la realidad. El objeto directo del conocimiento que se presenta como las manifestaciones múltiples, contradictorias y en permanente cambio que son los fenómenos de la naturaleza, de la sociedad y de la cultura, ha sido sustituido por el texto, el módulo o los materiales didácticos que preparan los maestros para sus clases. Se ha roto la relación dialéctica entre el sujeto que conoce y el objeto del conocimiento, ambos en permanente cambio y transformación.

El capitalismo por ser una sociedad dividida entre opresores y oprimidos, basado en la gran propiedad privada de los medios de producción, nunca ha podido superar esta dicotomía de la educación y la realidad. En su etapa progresiva, ha planteado las diversas formas de la escuela activa y el conductismo con la consigna de que se aprende haciendo; pero se ha limitado a recluir la actividad de los alumnos al ámbito de la escuela en forma de talleres, trabajos manuales, resolución de tareas, etc. Haciendo que el maestro y el alumno se queden en una actitud contemplativa frente a la realidad, amputándoles su capacidad creativa y de actuar transformadoramente sobre ella. De esta manera se ha cortado toda posibilidad de aplicar la unidad de la teoría y la práctica en el proceso social de la producción como la única posibilidad de superar la actual crisis de la educación.

En la etapa de decadencia de este sistema social se ha producido un franco viraje hacia el subjetivismo pedagógico, anclando la actividad educativa en las concepciones estructuralistas que tienen la finalidad de tratar de encarcelar la realidad a las formas y fórmulas abstractas; la gramática estructural y la lógica simbólica han derivado en corrientes pedagógico - psicológicas como el constructivismo y el posmodernismo que plantean la posibilidad de que el hombre puede construir ilimitadamente el conocimiento y la misma realidad a través de los malabarismos del lenguaje.

Es en este contexto que se está discutiendo, ahora, la posibilidad de que la educación virtual puede sustituir total o parcialmente las clases presenciales, la relación directa entre alumnos y maestros, actuando ambos para modificar la realidad circundante. El Ministro de Educación desarrolla la teoría de que esta forma educativa tiene limitaciones porque sólo puede atender la formación teórica del alumno, imposibilitando la parte práctica y operativa. Concluye

que sólo se queda en la educación informativa y no formativa. Rondan en la cabeza del Ministro de Educación las viejas concepciones de la separación de la teoría y la práctica. Contrariamente, los maestros sostenemos que no hay la posibilidad del conocimiento al margen de la unidad dialéctica de la teoría y la práctica como el único camino para lograr el conocimiento y hacer ciencia. De aplicarse plenamente la educación virtual se habrá agudizado la crisis actual porque la actividad educativa habrá roto los pocos vínculos que aún conserva con la realidad. El capitalismo en crisis, de esta manera, nos ofrece la barbarie educativa barnizada de tecnología.

No pretendemos rechazar ni quitar valor a los avances de la cultura y la ciencia, constituyen un patrimonio de la humanidad que tenemos que aprender a usar como herramientas en el trabajo constante de controlar las leyes, aún no descubiertas por el ser humano, de la naturaleza, de la sociedad y de la misma cultura. Los libros, la computadora, el internet, las fórmulas abstractas, la cibernética, etc., son herramientas al servicio del hombre que hay que saberlas usar; el hacha o el martillo mal usados pueden amputarnos la mano y las computadoras y el internet, en esta sociedad de consumo, están destruyendo la capacidad del hombre para interactuar socialmente.

Finalmente, los maestros lanzamos un grito de alarma. Las consecuencias de la crisis estructural del capitalismo que ya están presentes en el país, agudizadas por la pandemia del COVID - 19, van a empujar al Estado burgués a cargarlas sobre las espaldas de los oprimidos y explotados, una de las formas de hacerlo es reduciendo a su mínima expresión los costos de los servicios para transferir esos recursos al salvataje de la parasitaria empresa privada y de las transnacionales imperialistas. La educación es uno de los servicios caros y pretenderá ahorrar plata reduciendo o liquidando las conquistas históricas de la educación, privatizando sectores importantes, manteniendo sueldos de hambre, intensificando la explotación del magisterio y **reduciendo la cantidad de maestros con la pretendida generalización de la educación virtual.**

URMA (Unión Revolucionaria del Magisterio) convoca al magisterio nacional, a los padres de familia y a los trabajadores en general a actuar de manera unitaria para salvar la educación de la barbarie.

Abril del 2020.

DECRETO SUPREMO 4260 Y LA CRISIS DE LA EDUCACIÓN

Jenecheru N°11, Yacuiba, 9 de junio de 2020

A pocos días de cumplirse tres meses de fuera de las aulas a consecuencia de la crisis sanitaria que vive el país, por la pandemia del COVID -19, la educación boliviana atraviesa uno de los peores escenarios de su historia, debido a la falta de políticas educativas serias y acordes a nuestra realidad, para sobrellevar la etapa de confinamiento, peor aún se agrava más esta crisis con la imposición de una educación virtual, sin considerar las condiciones económicas y la falta de recursos materiales para su implementación.

Durante todo este tiempo, el Ministro de Educación Víctor Hugo Cárdenas, anuncio en diferentes medios de comunicación que se estaba elaborando un “REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS CLASES VIRTUALES”, sin embargo sorpresivamente el pasado 6 de junio, el gobierno promulgó como regalo para los maestros, el DECRETO SUPREMO 4260, que es simplemente un glosario de términos sobre educación virtual y muestra con claridad que el gobierno pretende deslindarse de sus responsabilidades administrativas y económicas en la implementación de las clases virtuales, generando también un caos educativo porque deja a libre albedrío a las instituciones educativas, en la toma de decisiones sobre los contenidos y la modalidad de educación que implementaran, liquidando así el principio de la educación única y dirigida por el Estado.

Realizando un análisis general al D.S. 4260, podemos ver que tiene como objetivo normar la complementariedad de las modalidades de atención presencial, a distancia, virtual y semipresencial, ante esto debemos mencionar que estas cuatro modalidades de atención siempre han existido como complemento de la educación presencial, sin embargo es lamentable que este decreto no contemple los mecanismos de aplicación en cada una de las modalidades. Es importante resaltar que la esencia de este documento tiene una marcada tendencia hacia la privatización de la enseñanza, el hecho de exigir a las Unidades Educativas tener sus propias plataformas educativas obliga a que los maestros y los padres de familia paguen su costo y funcionamiento, al mismo tiempo, éstos últimos, deben financiar el pago del servicio de internet y cubrir los gastos de adquisición de computadoras y celulares inteligentes, para cerrar

con broche de oro en su disposición final este decreto establece que para su implementación no se destinarán recursos adicionales del Tesoro General de la Nación.

En síntesis el D.S. 4260, es una muestra de la incapacidad que tiene el gobierno para establecer lineamientos claros respecto a la educación virtual, es simplemente un documento elaborado sin el consenso del Magisterio organizado y de los Padres de Familia, además, va en contra de uno de los derechos fundamentales que establece la Constitución Política del Estado, que menciona en el artículo 17 que “Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles, de manera universal, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación”, por tal motivo es anticonstitucional y contradictorio en sus partes, puesto que exige a la brevedad posible presentar propuestas curriculares en las modalidades señaladas, ya que las reglamentaciones específicas en los diferentes Subsistemas de Educación, recién saldrán dentro de un mes.

Ante la problemática educativa que estamos atravesando y el evidente fracaso en la implementación de las clases virtuales por ir en contra de la realidad socioeconómica y sanitaria que vive el país, corresponde a nuestros entes sindicales pronunciarse inmediatamente en defensa de la educación única, fiscal y gratuita y conformar una sólida organización unitaria, junto a los padres de familia, para derrotar el D.S. 4260.

Cabe destacar ante la opinión pública que los maestros estamos en plena predisposición de trabajar en la aplicación de las clases virtuales, mientras se den las condiciones necesarias y se llegue a todos los estudiantes, puesto que no seremos cómplices de romper la unidad del aula e implementar una educación elitista donde solo los que tengan acceso a internet, tengan el derecho a estudiar.



RESOLUCIONES DEL COMITÉ DE DEFENSA DE LA EDUCACIÓN DE CHUQUISACA

Sucre, 10 de junio de 2020

La Federación de Trabajadores de Educación Urbana de Chuquisaca, La Federación Departamental de Maestros de Educación Rural de Chuquisaca y la Junta Educativa de Padres y Madres de Familia del Distrito

1. Rechazamos el actuar arbitrario del Ministerio de Educación que ha emitido un decreto de forma unilateral a espaldas de los actores fundamentales de la educación y pisotea los principios de la educación única, científica, fiscal y gratuita.

2. El Decreto liquida el principio de la educación única, dirigida y financiada por el Estado y apunta a la municipalización de la educación. El estado evade su obligación de elaborar una propuesta curricular a nivel nacional, para todas las unidades educativas del país con base a una política educativa nacional y transfiere esta tarea a las unidades educativas condenando a la educación al caos, ya que cada unidad educativa podrá asumir la modalidad o modalidades que mejor le parezcan.

3. Se potencia la tendencia a la privatización de la educación, ya que el decreto exige que cada unidad educativa debe contar con su propia plataforma educativa obligando a los maestros y padres de familia a que corran con el costo de la misma, además los padres de familia deben cargar con el costo del internet y la adquisición de computadoras y celulares inteligentes. Por esto ratificamos nuestra exigencia al gobierno de que deje de hacer engordar a las empresas telefónicas transnacionales y dote de internet gratuito a todas las familias bolivianas y de computadoras para los estudiantes.

4. Rechazamos la política neoliberal de congelar el presupuesto educativo que está planteado en la disposición final del mencionado Decreto Supremo. El gobierno pretende impulsar varias modalidades educativas sin invertir un centavo. Ratificamos nuestro pedido de mayor presupuesto para

del Municipio de Sucre; reunidos en ambientes de la Federación de Maestros Rurales en fecha 10 de junio de 2020 y después de un amplio análisis del Decreto Supremo 4260 resuelve:

garantizar el derecho a la educación de nuestros hijos, así mismo exigimos que el presupuesto destinado a la educación a nivel departamental y municipal sea ejecutado en coordinación con los actores fundamentales de la educación de acuerdo a las necesidades de la educación creadas por la pandemia y no se destine a otros rubros.

5. Rechazamos las declaraciones irresponsables y mentirosas del Ministro de Educación Víctor Hugo Cárdenas que pretende confundir a la opinión pública afirmando que habría consensuado este Decreto Supremo en un claro afán de confrontar a padres y maestros. Este nefasto personaje, que en su época fungió de Felipillo de Gonzalo Sánchez de Lozada, continúa con su intención de privatizar la educación y de actuar unilateralmente por lo que exigimos su renuncia inmediata.

6. Ratificamos nuestra propuesta educativa para enfrentar la crisis educativa que consiste en la aplicación de un currículo de contingencia, seleccionando los contenidos fundamentales para que los estudiantes cuenten con los conocimientos necesarios para el siguiente grado. Este currículo debe ser aplicado cuando la pandemia haya sido superada y existan las condiciones de bioseguridad para la reanudación de las actividades escolares.

7. Las organizaciones abajo firmantes ratificamos nuestro estado de emergencia y no descartamos asumir medidas de presión en caso de que el Gobierno continúe con imposiciones que atenten contra el derecho a la educación de los hijos del pueblo boliviano.

EXIGIMOS EL ASCENSO DE CATEGORIA

URMA Oruro N°30, 06 junio de 2020

Hasta ahora el gobierno no ha emitido la convocatoria para el examen de ascenso. El que estemos en cuarentena no debe ser excusa para que el gobierno cumpla con este derecho de los maestros. Exigimos el examen de ascenso porque muchos maestros se perjudican económicamente.

CONCLUSIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO

Sucre, 22 de mayo de 2020

La Federación de Trabajadores de Educación Urbana de Chuquisaca llevó a cabo en consejo consultivo en fecha 22 de mayo de 2020 a horas 15:00; después de un amplio debate se llegó a las siguientes conclusiones:

- 1) La educación virtual es una herramienta auxiliar de la Educación que en ningún caso reemplazará al maestro ni a las clases presenciales, por el contrario este tipo de educación destruye los pocos vínculos de la realidad con la escuela acentuando de este modo la crisis de la educación.
- 2) El Magisterio Urbano rechaza la imposición de las clases virtuales porque no existen las condiciones materiales para su aplicación, por lo que su imposición sólo acentuará el carácter elitista y discriminador de la educación; ya que muchos estudiantes que no cuentan con equipos electrónicos o que no puedan costear el acceso a internet quedarán marginados de su derecho a la educación.
- 3) Exigimos al Ministerio de Educación que convoque a la brevedad posible a una reunión de coordinación a las 31 Federaciones del Magisterio y a la Confederación; pues no aceptaremos la imposición de ninguna reglamentación que no haya sido consensuada con el magisterio organizado.
- 4) Elaborar un currículo de contingencia para que sea aplicado cuando la pandemia haya sido superada y existan las condiciones de bioseguridad para la reanudación de las actividades escolares y así los estudiantes no pierdan esta gestión educativa.
- 5) El magisterio convoca a los padres de familia a cerrar filas en defensa de la educación única que significa que todos los estudiantes en igualdad de condiciones puedan acceder al desarrollo simultáneo de un currículo a nivel nacional y no como ocurre en la actualidad donde unos estudiantes avanzan y otros no. Así mismo la defensa de la educación fiscal y gratuita contra cualquier intento de avanzar en la privatización de la educación.
- 6) Exigimos que el Ministerio de Educación emita a la brevedad posible la convocatoria para el examen de ascenso de esta gestión y que respete también el ascenso automático cada cinco años, estipulado en nuestro escalafón. Así mismo exigimos la categoría al mérito para el sector administrativo y de servicio.
- 7) Rechazar la trampa de la devolución de los aportes de las AFPs a los trabajadores; ya que esto significaría poner en riesgo nuestra jubilación en el futuro. De la misma forma rechazamos el manoseo abusivo de nuestros aportes por parte del gobierno para entregarlos a los empresarios y banqueros.
- 8) Rechazamos la RM 0250 del 7 de mayo de 2020 que autoriza de forma arbitraria la utilización de los recursos de la CNS. Exigimos que el gobierno estatice las clínicas privadas para dar atención en salud a todos los bolivianos.
- 9) Rechazamos la política del gobierno y los grandes empresarios de descargar la crisis económica en las espaldas de los trabajadores con el congelamiento de salarios impuesto en los hechos para esta gestión.
- 10) El Magisterio Urbano Chuquisaqueño se declara en estado de emergencia frente a los atropellos que viene cometiendo el Ministro de Educación y no descarta asumir medidas de presión en caso de que sus demandas no sean atendidas.

HUELGA DE MAESTROS DEL PROFOCOM

URMA Oruro N°30, 06 junio de 2020

Los favorecidos con las trampas (institucionalizaciones, invitaciones directas) del MAS y la CETUB en cargos del PROFOCOM y las normales realizan huelga de hambre pidiendo ser reincorporados, es obvio que esta movilización encaja también en la línea del MAS del pedido de elecciones. URMA no defiende designaciones al margen del Escalafón; así como un maestro nuevo o antiguo que ingresa al sistema lo hace vía compulsa, los huelguistas deben reincorporarse con este procedimiento.